MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-035164-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-035164-CI del 23 de febrero de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECON

Señor Coronel
JAIME CORREA JARAMILLO
Director Escuela de Instrucción Militar Aérea
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: VIABILIDAD JURÍDICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 091-00-D-CACOM- 1-GRUAL-2022, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°. 1 Y CONSTRUCCIONES TCM S.A.S.

De acuerdo con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios, numeral 6.3.2 - situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Modificación al contrato – "Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin", me permito avalar el modificatorio No. 2 del contrato No. 091-00-D-CACOM- 1-GRUAL-2022 cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS MILITARES DE CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.",*** de conformidad con la solicitud elevada por la supervisión del mismo a través de oficio No. FAC-S-2023-034356-CI del 22 de febrero de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN en el que se solicita a la ordenación del gasto prorrogar el plazo de ejecución hasta el 08 de marzo del 2023 conforme a solicitud del contratista de fecha 22 de febrero de 2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha el contrato se encuentra ejecutado en un 84% y esta pendiente la fabricación y posterior instalación de 04 closet y 02 puertas en las casas 31, 38, 41, 113 y 142, dado que el contratista expresa que la demora en la ejecución de estas actividades, corresponde a la logística razones avaladas por la supervisión.

Es importante tener presente que en virtud de lo arriba enunciado y una vez surtida la modificación el contratista deberá modificar la vigencia de las pólizas constituidas.



Teniente JULIAN ESTEBAN MARULANDA ARBELAEZ
Especialista Jurídico

Copia: AS16 HERNANDEZ / DECON

Elaboró: TE. MARULANDA / DECON Aprobó:TE. MARULANDA / DECON